

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

11399 *Transferencia de créditos*

Visto que se ha publicado en el BOIB núm. 154 de 26 de noviembre de 2022 anuncio relativo al expediente de suplemento de crédito, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 24 de noviembre de 2022, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público para su general conocimiento

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Para realizar gestos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y no siendo ampliable el Crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el artículo 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales propongo:

1.-Aprovar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partida con aumento de crédito:

1532-21300	Señalización viaria	2.900,00 €
323-21300	Instalaciones escoleta	1.200,00 €
	Total.....	4.100,00 €

FINANCIACION:

Partidas con baja de crédito:

340-62302	Parc biosaludable	
	Total.....	4.100,00 €

Esporles, documento firmado electrónicamente (20 de diciembre de 2022)

La alcaldesa
María Ramón Salas